



IOM International Organization for Migration  
OIM Organisation Internationale pour les Migrations  
OIM Organización Internacional para las Migraciones

**MC/2388**

Original: inglés  
6 de noviembre de 2013

**COUNCIL**

**CONSEIL**

**CONSEJO**

---

**CENTÉSIMA TERCERA REUNIÓN**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN**

**FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE FIJI**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE FIJI**

1. En una carta de fecha 25 de septiembre de 2013, la República de Fiji solicitó su admisión como miembro de la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 24 de octubre de 2013, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo deberá adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Fiji y la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0.0034% del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

**CARTA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE FIJI, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES**

Muy Señor mío:

Habida cuenta del papel preponderante que desempeña la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en cuestiones de alcance mundial en el ámbito de la migración y de las oportunidades existentes para estrechar la colaboración con Fiji sobre cuestiones conexas, tengo el honor de solicitar por la presente la admisión, como miembro de la OIM, de la República de Fiji de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

A este respecto, el Gobierno de Fiji acepta la Constitución antedicha y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuyo importe será convenido de común acuerdo con el Consejo de la OIM.

Será motivo de complacencia ingresar a la OIM en calidad de miembro y, por ello, confío en que nuestra solicitud será presentada a la consideración y aprobación del Consejo en su próxima reunión que tendrá lugar en noviembre de este año.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

**CARTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2013 DEL DIRECTOR GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES  
DIRIGIDA AL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA REPÚBLICA DE FIJI**

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 25 de septiembre de 2013 en la cual me informa que la República de Fiji solicita su admisión como miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de miembro, y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuyo importe será convenido de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Fiji.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre la República de Fiji y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que la Centésima tercera Reunión del Consejo, en la cual se presentará la solicitud de su Gobierno a los Estados Miembros de la OIM para su aprobación, se celebrará en Ginebra del 26 al 29 de noviembre de 2013.

Se entregará a todos los Estados Miembros un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente, recibirá un ejemplar del mismo, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]